

De: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
D. G. DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Validada por:

Enviado el: 23/06/2025 12:59:46 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos:

**Es
incompleta:** No

Asunto: Ampliación memoria Decreto

Con fecha 18 de junio de 2025 se ha recibido el expediente relativo al proyecto de decreto por el que se regula la venta directa y los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios de Castilla y León, solicitando la emisión del informe previsto en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

En el apartado 4.2. Análisis presupuestario de la memoria del proyecto de decreto, entre otras cuestiones se indica que "Las actuaciones de promoción fomento de la venta a través de canales alternativos contempladas en el Capítulo VI del presente decreto, se financiarán con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que gestiona la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, concretamente con la aplicación presupuestaria: 0302 G/412A01/64900. Por ello, no se prevé que la entrada en vigor de la norma implique mayores gastos económicos, ni, en consecuencia, exija habilitar nuevos créditos o modificar los existentes".

Para la emisión del preceptivo informe es preciso solicitar ampliación de la información inicialmente remitida, incorporando en este apartado entre otras cuestiones, la estimación de los costes anuales y financiación de las siguientes actuaciones recogidas en el capítulo VI:

- Fomento de la incorporación de productores a la venta a través de canales alternativos, y estimación de las ayudas específicas para esta actividad que se puedan establecer.
- Campañas orientadas a la visibilización de los productores acreditados para la venta por canales alternativos.
- Impulso de programas de información y educación dirigidos a los jóvenes.
- Difusión entre toda la población los productos comercializados a través de canales alternativos.
- Estimación de los costes de los cursos de formación dirigidos a los operadores de canales alternativos.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Servicio de Análisis y Evaluación Presupuestaria de la DG de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística en los teléfonos 802630 ó 802803.